

ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación	CENTRO MÉDICO PIZÁ		
Titular			
Dirección	FORMENTERA)		
Código	RXPM 1633	NIF	
Actividad	Diagnóstico general	Tipo	II
Fecha inscripción	09/05/2011	Última anotación	10/02/2015
Fecha inspección	28/05/2019	Finalidad	Control

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el veintiocho de mayo de 2019 en el CENTRO MÉDICO PIZÁ, sito en SANT FRANCESC (FORMENTERA).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM-1633, a nombre de , inscrita en el Registro el 9 de mayo de 2011.

La Inspección fue recibida por el propietaria del centro, quien fue informada de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

El representantes del titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación dispone del equipo que se relaciona a continuación, inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico:

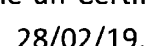
Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Convencional					

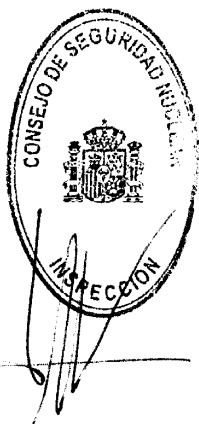
- El equipo se encuentra en una sala de radiología que está correctamente señalizada y en la que existen prendas de protección plomadas.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

-  médico, opera el equipo y dispone de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X.
- De acuerdo con el informe del servicio de dosimetría, durante el año 2018 se efectuó la vigilancia dosimétrica del trabajador mencionado los meses de mayo a octubre. Según se manifiesta, de noviembre a abril el centro permanece cerrado.
- De acuerdo con el informe mencionado, los meses de agosto y setiembre de 2018 el dosímetro no fue remitido al centro de dosimetría.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un Certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR  28/02/19.
- Está disponible un “Informe de Control de Calidad” emitido por la UTPR correspondiente a la realización, el 10/05/2019, del control de calidad de los equipos, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes, y de la estimación de dosis a pacientes.



- En dicho informe se concluye que a la vista de las pruebas realizadas sobre el equipamiento y la instalación de radiodiagnóstico, el mismo se encuentra en situación aceptable (las intervenciones a efectuar en el equipamiento no limitan su uso) y se recomienda tomar una medida correctora.
- Disponen de un Programa de Protección Radiológica.

CUATRO. DESVIACIONES

- No se ha realizado una correcta vigilancia dosimétrica del trabajador expuesto del centro por falta de información dosimétrica los meses de agosto y setiembre de 2018.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe en la ciudad de Palma de Mallorca, en Palma en la sede de la Dirección General de Radiación y Protección Radiológica, a 10 de junio de 2019.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a _____ para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A Formentera a 10 de Julio 2019

DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RXPM-1633/2019, correspondiente a la inspección realizada en Formentera, el 28/05/2019, el inspector que la suscribe declara,

1. En relación con la desviación:

- No se ha realizado una correcta vigilancia dosimétrica del trabajador expuesto del centro por falta de información dosimétrica los meses de agosto y setiembre de 2018.

El titular manifiesta la conformidad al acta y que la falta de información dosimétrica es debida a problemas con Correos que espera que no se repitan. Dichas manifestaciones no modifican el contenido del acta, si bien se considera que suponen un compromiso por parte del titular.

